

KWEB S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que a los 23 días del mes de diciembre de dos mil veintidós los Sres. Emiliano Exequiel Kostka, D.N.I. 29.703.197 (Cuit 20-29703197-0) y Maximiliano Alberto Vasquez Vattier, D.N.I. 26.724.493 (Cuit 20-26724493-7), socios representantes del 100% de capital renunciaron como gerentes de la KWeb S.R.L. y designaron como gerente al Sr. Santiago Araya, argentino, nacido el 13 de mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Paula Cossio, empresario, con Documento Nacional de Identidad 17.571.100 (CUIT 20-17571100-8) domiciliado en Martindale Country Club lote as08, Presidente Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Rosario de marzo de 2023

\$ 50 495919 Mar. 22

KWEB S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que a los 26 días del mes de diciembre de dos mil veintidós los Sres. Emiliano Exequiel Kostka y Maximiliano Alberto Vasquez Vattier, cedieron la totalidad de las cuotas partes de la sociedad a los Sres. Santiago Araya, argentino, nacido el 13 de mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Paula Cossio, empresario, con Documento Nacional de Identidad 17.571.100 (CUIT 20-17571100-8) domiciliado en Martindale Country Club lote as08, Presidente Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Gastón Ducos, argentino, nacido el 27 de febrero de 1989, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 34.005.966 (CUIT 20-340059663), domiciliado en Rivadavia 1414, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Braun de Corral, argentino, nacido el 11 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Bárbara Menéndez de Elia, empresario, con Documento Nacional de Identidad 17.990.402 (CUIT 20-17990402-1) domiciliado en Parera 15, piso 8vo, de esta Ciudad; Jorge Braun Polledo, argentino, nacido el 11 de abril de 1962, casado en primeras nupcias con Grace Donaid, empresario, con Documento Nacional de Identidad 14.526.719 (CUIT 20-14526719-7) domiciliado en Suipacha 1380, piso 7mo, de esta Ciudad; Pablo José Caeiro, argentino, nacido el 1 de julio de 1961, casado en primeras nupcias con Carolina Cossio, empresario, con Documento Nacional de Identidad 14.455.880 (CUIT 20-14455880-5), domiciliado en Rodríguez Peña 1845, piso 7mo, departamento "b", de esta Ciudad; Diego Araya, argentino, nacido el 10 de junio de 1979, casado en primeras nupcias con Florencia Villar, productor agropecuario, con Documento Nacional de Identidad 27.320.718 (CUIT 20-27320718-0) domiciliado en Las Heras 999, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires y Bautista Hirigoity, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1984, casado en primeras nupcias con María Emilia Sarchi, abogado, con Documento Nacional de Identidad 31.187.506 (CUIT 2031187506-0) domiciliado en calle San Martín N° 1260, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires; quedando el CAPITAL SOCIAL integrado de la siguiente manera: \$ 150.000, representado por 1.500 cuotas de valor nominal \$100 cada una que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Santiago Araya: 413 cuotas, Gastón Ducos: 412 cuotas, Marcelo Braun de Corral: 169 cuotas, Jorge Braun Polledo: 178 cuotas, Pablo José Caeiro: 75 cuotas, Diego Araya: 84 cuotas, y

Bautista Hirigoity: 169 cuotas.Rosario,marzo de 2023.

\$ 100 495920 Mar. 22

LIQUID COMMERCE S.A.S

CONTRATO

Fecha de instrumento Constitutivo: 23 de diciembre del año 2022,

Socios: Mauricio Darío Fontela, de nacionalidad argentino, divorciado, de apellido materno Romero, domiciliado en calle Gaboto 963 Piso 4 Dpto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 23.233.748, CUIT N° 20-23233748-7, de profesión comerciante, nacido el 20-07-1973 y Manuel Correa, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 25-05-1982, de apellido materno D'Alessandro, domiciliado en el calle Mitre 2425 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 29.402.943, CUIT 20-29402943-6, de profesión comerciante.

Denominación Social: LIQUID COMMERCE S.A.S

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: el desarrollo de software propio incluyendo herramientas de comercio electrónico, de marketing por email y edición online de contenidos y publicación. La comercialización de los productos desarrollados, su provisión, arrendamiento, alquiler y/o concesión.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la constitución respectiva.

Sede Social: La sede social estará en Gaboto 963 4 Piso A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veintitrés mil novecientos seis (\$123.906), representado en CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTAS SEIS ACCIONES (123.906) de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto."

Administración y representación: La Administración y representación estará a cargo del administrador titular, el Sr. Mauricio Darío Fontela, de nacionalidad argentino, divorciado, de apellido materno Romero, domiciliado en calle Gaboto 963 Piso 4 Dpto "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 23.233.748, CUIT N° 20-23233748-7, de profesión comerciante, nacido el 20-07-1973 quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula Novena del Estatuto. Asimismo como Administrador suplente estará el Sr. Manuel Correa, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 25-05-1982, de apellido materno D'Alessandro, domiciliado en el calle Mitre 2425 de la ciudad de Rosario, titular del DNI 29.402.943, CUIT 2029402943-6, de profesión comerciante.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura por lo que la fiscalización estará en cabeza de ambos socios. Sres. Mauricio Darío Fontela y Manuel Correa.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 495952 Mar. 22

LAS GUINDAS S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LAS GUINDAS S.A. - con sede social en Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 07/08/2015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 10941, Nro. 534, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 16 del 22/12/2022, y Acta de Directorio N° 70 de fecha 22/02/2023, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2025, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059, como Vicepresidente: el Señor: Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500 y como Director Titular: el Señor Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161; y como Director Suplente: a la Sra.. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776

\$ 50 495811 Mar. 22

LABTORY S.A.

ESTATUTO

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MARTIN PABLO DEGRATI, DNI: 25.975.518 nacido el 18 de Abril de 1977, casado con VANINA ALEJANDRA PASQUINELLI, DNI: 25.975.539, DIEGO DE LUJAN GISMONDI, DNI: 26.026.823, nacido el 16 de Abril de 1977, soltero, JAVIER RODOLFO ECHANIZ, DNI: 13.380.561, nacido el 24 de Abril de 1959, casado con NILDA ELENA MARINO, DNI: 12.775.548 Y 5 POINTS S.A., CUIT 30717512614, Inscripta en estatutos al T°03 F°136 N° 113, en fecha

09/02/202, Rosario, representada por FABIAN FERNANDO FAY, DNI. NRO. 17.079.624, Presidente de la misma.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 24 de junio de 2022.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: "LABTORY SA.

4) DOMICILIO: ENTRE RIOS. NRO. 729 P.6 OF.1, Rosario.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios vinculados con el desarrollo de software, capacitación, venta de: hardware, insumos, libros y materiales, manuales y software aplicativo, auditoria de sistemas, servicios de tercerización de tecnología de información y gerenciamiento administrativo, servicios de mesa de ayuda, representación de productos de terceros para su comercialización; tecnología de la información en lo que se relacione con las actividades enumeradas precedentemente.

6) PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: QUINIENTOS Mil (\$500.000).

8) ADMINISTRACIÓN: la administración de la sociedad estará a cargo de un de un directorio compuesto del número de miembros que fije la audiencia, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se designa como Presidente a MARTIN DEGRATI: DNI: 25.9 75.518, Vice-Presidente JAVIER RODOLFO ECHANIZ DNI: 13.380.561 y Director Suplente a: DIEGO DE LUJAN GISMONI. DNI: 26.026.823

9) REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

10)FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

11)FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

\$ 120 495946 Mar. 22

LOGISTICA TURRUBIANO SRL

CONTRATO

El día 01 de febrero de 2023 en la sede social de LOGISTICA TURRUBIANO SRL cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 168, folio 31447,

N° 1878 de fecha 05/10/2017 y su modificación al tomo 173, folio 10840, N° 2071 de fecha 23/11/2022 se resolvió por unanimidad la modificación del art. cuarto del contrato social. Objeto: la sociedad tendrá por objeto; a) el transporte de cargas en general y la intermediación en el servicio de transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia nacional e internacional y b) la compraventa al por mayor y menor de neumáticos y repuestos para el automotor y c) venta al por mayor y menor de combustibles y derivados.

\$ 50 495844 Mar. 22

LOGISTICA ALE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "LOGISTICA ALE S.R.L.", a saber: 1) Integrantes: Los socios son: la Sra. GIMENEZ, ADRIANA ALEJANDRA, D.N.I.: 26.478.476, C.U.I.T. : 27-26.478.476-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14/02/1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Av. Pomilio N° 316 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el Sr. DOBRITO, MARTIN PABLO, D.N.I. 26.548.400, C.U.I.T.: 20-26548400-0, de nacionalidad argentino, nacido el 24/04/ 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Pomilio N° 316 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará "LOGISTICA ALE S.R.L.", con domicilio en POMILIO N° 316, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 09/03/2.023.-

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades:

Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general, explotación de supermercados, minimercados, autoservicios, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Transporte de sustancias alimenticias, logística y fletes.

Podrá además realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón Quinientos mil (\$ 1.500.000) divididos en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GIMENEZ, ADRIANA ALEJANDRA, suscribe CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000) que integra de la siguiente manera :la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 337.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.012.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y DO BRITO, MARTIN PABLO, suscribe QUINCE MIL (15.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) que integra de la siguiente manera :la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de

los veinticuatro (24) meses de la fecha.

7) Administración y uso de la firma social: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del/ o de los socios que invistan el carácter de SOCIO GERENTE. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social. En este acto se nombra a DO BRITO, MARTIN PABLO, D.N.I. 26.548.400, C.U.I.T.: 20-26548400-0 como SOCIO GERENTE de "LOGISTICA ALE S.R.L."

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 495908 Mar. 22

MARRONE HNOS S.R.L.

AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION

MARRONE HNOS S.R.L., inscripta en Contratos, al Tomo 155, Folio 23813, N° 1868, con fecha 10/11/2004; y sus posteriores modificaciones, al Tomo 157, Folio 3709, N° 282, con fecha 06/03/2006; al Tomo 158, Folio 11626, N° 883, con fecha 29/05/2007; y al Tomo 167, Folio 29609, N° 1764, con fecha 21/10/2016, del Registro Público de Comercio. Con fecha 22/10/2019 se ha resuelto la siguiente modificación:

Primera: Que en virtud de dispuesto por los socios, han resuelto modificar el vencimiento del plazo de duración, ampliándolo en treinta y cinco años a partir de su vencimiento, que operaba el 09/11/2019. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: El término de duración es de treinta y cinco años a partir de la inscripción de la sociedad, es decir, el 09/11/2039.-

Segunda. Que, asimismo, han resuelto ampliar el capital social de la sociedad, que era de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), elevándolo a la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), es decir, aumentarlo en la suma de \$ 260.000.- (pesos doscientos sesenta mil). El aumento de capital mencionado resulta de la capitalización del saldo de la cuenta contable "AJUSTES DE CAPITAL", por la suma de \$ 260.000.- (pesos doscientos sesenta mil), suma que aparece superada en exceso por el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio N° 15, finalizado el 31/12/2018, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante de este contrato. En consecuencia, la cláusula queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas sociales, de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Omar Andrés Marrone, 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas, de pesos uno (\$ 1.-), valor

nominal cada una, o sea, un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); Hernán Claudio Marrone, 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas, de pesos uno (\$ 1.-), valor nominal cada una, o sea, un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); Fabián Ariel Marrone, 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas, de pesos uno (\$ 1.-), valor nominal cada una, o sea, un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-); y Diego Antonio Marrone, 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas, de pesos uno (\$ 1.-), valor nominal cada una, o sea, un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-). Las mismas han sido totalmente integradas al momento del presente contrato."

Tercera. Se ratifican los demás artículos del contrato social, no modificados por el presente.

\$ 150 495828 Mar. 22

TRIPLE EFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados TRIPLE EFE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 134 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación: Los señores accionistas de TRIPLE EFE S.A., CUIT N° 30-71701056-2, según lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 y Acta de Directorio N° 19, ambas de fecha 16/02/2023, resuelven elegir el nuevo directorio por tres ejercicios: Director Titular - Presidente: Leonardo Gabriel Forni, DNI N° 21.423.119, CUIT 20-21423119-1; Director Suplente: Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. N° 20.145.956, CUIT 20-20145956-89. Rafaela, 16/03/2023.

\$ 40 496191 Mar. 22

MAGNO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 14 de marzo de 2023, se dispuso lo siguiente:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 15 (quince) años a contar desde el 22/09/2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 22 de septiembre de 2038.

2) Aumento de Capital: El capital se fija en la suma \$ 6.500.000.- (pesos seis millones quinientos mil), dividido en 650.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ignacio Jesús Gauna es titular de 130.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, que representan \$ 1.300.000.- (pesos un millón trescientos mil) y Jorge Daniel Gálvez es titular de 520.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, que representan \$ 5.200.000.- (pesos cinco millones doscientos mil).

3) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en calle Ovidio Lagos N° 1237, Piso 6, Dpto. C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Ratificación Gerente: Se ratifica en su cargo al Socio Gerente Sr. Ignacio Jesús Gauna, quién tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual, fijándose domicilio especial, en la sede social.

5) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Ignacio Jesús Gauna, con domicilio electrónico en magnosrladm@gmail.com; y Jorge Daniel Gálvez con domicilio electrónico en magnosrladm@gmail.com.

LA GERENCIA

\$ 70 495777 Mar. 22

MADERZANA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en reunión de socios del 06/07/2021, el Socio Matías Martín Zana CUIT.20-26637080-7, argentino, casado en segundas nupcias con Mariana Martelli, domiciliado en Ruta 18 km 49, Santa Teresa y Mariana Martelli, CUIT. 27-29311831-6, argentina, casada en primeras nupcias con Zana Matías Martín, domiciliada en Laprida 1440 piso 4 depto. B, Rosario, únicos integrantes de Maderzana S.R.L. de mutuo y común acuerdo designan como Gerente a la socia Marina Martelli, siendo ratificada en el cargo la misma.

\$ 50 495842 Mar. 22

MLP S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: MLP S.A. s/Constitución de sociedad" (Expte N° 22/2023) de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: en ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a los 19 días del mes de enero del año 2023, los señores MARCELO FABIAN LOPEZ, DNI 17.222.875, CUIT 20-17222875-6; la señora MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ, DNI 18.163.711, CUIT 27-18163711-6 el señor MARTIN IGNACIO LOPEZ, DNI N° 36.002.754, CUIT 20-360027547, se reúnen a los fines de formar la sociedad MLP S.A.

La sociedad se denomina MLP S.A. y tiene su domicilio legal en calle 12 de Enero 65, Piso 6, departamento 5, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción. Se la establece en calle 1º de enero 65, Piso 6, departamento 5, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la venta al por mayor y menor de pinturas y productos conexos, b) compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, y distribución de todo tipo de pinturas y productos conexos, c) importación de bienes de, uso relacionados con sus actividades y cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución de su objeto social. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto que resulten necesarios para la consecución de su objeto, tanto en el país o como en el extranjero. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 200 495888 Mar. 22

MARVIK SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de abril de 2022, entre el señor GONZALO PLANAS, de profesión técnico electrónico, argentino, DNI N° 28.914.861, CUIT 20-28914861-3, nacido en fecha 30/08/1981, en Rosario, de estado civil soltero, con domicilio en Mendoza 3436, piso 5, depto. 4, de Rosario; y MAURO SANTIAGO FEDERICO EGIDI, de profesión

técnico electrónico, argentino, documento nacional de identidad N° 28.808.976, CUIT 20-28808976-1, nacido en fecha 14/10/1981, en Rosario, de estado civil casado con Cecilia Belén Ronchi, con domicilio en La Paz 1052, Unidad 4, de Rosario; en adelante llamados los CEDENTES; y el señor CARLOS SIMON STRAPPA, argentino, comerciante, nacido el 19 de julio de 1962, DNI N° 16.072.038, CUIT N° 20-16072038-8, casado con Josefa María Minelli, domiciliado en España 4103, de Rosario, Provincia de Santa Fe; en adelante llamado el CESIONARIO; todos hábiles para contratar, quienes comparecen libremente y convienen en celebrar un contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES en referencia a la sociedad "MARVIK SOLUCIONES S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de diciembre de 2014, en Contratos, al tomo 165, folio 31837 N° 2023.

OBJETO. El socio CEDENTE señor GONZALO PLANAS, cede y transfiere 333 (trescientos treinta y tres) cuotas, que representan un capital de \$ 33.300 (pesos treinta y tres mil trescientos) al CESIONARIO, señor CARLOS SIMON STRAPPA LANDRIEL. Por su parte, el socio CEDENTE señor MAURO SANTIAGO FEDERICO EGIDI, cede y transfiere 333 (trescientos treinta y tres) cuotas, que representan un capital de \$ 33.300 (pesos treinta y tres mil trescientos) al CESIONARIO, señor CARLOS SIMON STRAPPA.

PRECIO. Los CEDENTES ofrecen transferir sus cuotas por un valor de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) cada uno. Por lo que el precio total y definitivo es de \$ 100.000 (pesos cien mil).

MODIFICACION CLAUSULA CONTRACTUAL. Conforme lo dispuesto por la normativa vigente, se acuerda en que la cláusula cuarta del contrato social, relativa a la distribución del capital social, quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Este capital está representado en cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscrito e integrado por los socios según el siguiente detalle: El socio señor GONZALO PLANAS, tiene suscriptas e integradas 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas, y que representan un capital de \$ 66.700 (pesos seiscientos sesenta mil setecientos), el socio señor MAURO SANTIAGO FEDERICO EGIDI, tiene suscriptas e integradas 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas, que representan un capital de \$ 66.700 (pesos seiscientos sesenta mil setecientos) y el socio CARLOS SIMON STRAPPA, tiene suscriptas e integradas 666 (seiscientos sesenta y seis), que representan un capital de \$ 66.600 (pesos seiscientos sesenta mil seiscientos).

DECLARACION DE LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO: Los CEDENTES declaran que la sociedad cuyas cuotas sociales se transfiere es una sociedad de responsabilidad limitada, debidamente constituida, válidamente existente y regularmente inscripta, conforme las leyes de la República Argentina, con plenas facultades para ser propietaria, operar o disponer de sus bienes y llevar a cabo sus negocios válidamente. Los cedentes tiene plena capacidad para otorgar este contrato y para realizar las transacciones contempladas en el presente, no se encuentran inhibidos ni limitados en modo alguno para disponer de las cuotas sociales. Las cuotas se encuentran totalmente integradas, no registran gravamen alguno. Que la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad es la que resulta de sus libros y su documentación contable, y que ha sido auditado por el CESIONARIO, que reconocen la exactitud y validez legal de los estados contables. Que los únicos pasivos de la sociedad son los que constan en sus libros y su documentación. Por su parte el CESIONARIO declara que tiene plena facultades para celebrar el presente. Las partes manifiestan que el contrato es vinculante entre sí. El CESIONARIO expresa conocer que se encuentran pendientes las diligencias previas para la tramitación del presente por ante el Registro Público de Comercio, y presta conformidad a pesar de ello. Es así, como ambas partes se comprometen formalmente a suscribir, la documentación necesaria, privada o pública, conducente para plasmar la presente cesión. Asimismo, se obligan a rectificar o ratificar cualquier manifestación en caso de ser necesario, con la finalidad de obtener la inscripción correcta. Todo, conforme a lo acordado mediante el presente instrumento. La falta de cumplimiento de las obligaciones que asumiera cada uno, autorizará al otro titular de la obligación, a reclamar el

cumplimiento judicial de la misma y el resarcimiento de los daños y perjuicios que tal actitud renuente le pudiera llegar a causar.

\$ 180 495972 Mar. 22

MAGIOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos MAGIOR S.R.L. s/Prórroga al 12/3/2028(13 años) aumento de capital 600.000(600) \$ 1.000- \$ 4.050. CUIJ: 21-05531837-6. S hace saber que en fecha 09 de Marzo de 2023, los señores: MARCELO FABIAN ORELLANO, argentino, DNI: 21.414.453, CUIL/T: 20-21414453-1, estado civil soltero, nacido el 03 de Enero de 1970, con domicilio en Pasaje 8 N°: 2353 de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; y CINTIA MARISEL GIUNTA, argentina, DNI N° 31.363.861, CUIL/CUIT: 27-31363861-3, de estado civil, soltera, nacida el 03 de marzo de 1985, con domicilio en Pasaje Viena N° 3093 de Rosario, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, únicos socios de MAGIOR S.R.L. CUIT: 30-71495221-4. Han resuelto por unanimidad, conforme lo establece el Art. 160 de la Ley 19550: AUMENTAR EL CAPITAL y PRORROGAR EL TERMINO DE DURACION DE MAGIOR S.R.L. por el término de cinco (5) años, produciéndose su vencimiento el 12 de Marzo de 2028. En consecuencia, las cláusulas tercera y quinta quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: Termino de duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de vencimiento de su última prórroga, produciéndose su vencimiento el 12 de Marzo de 2028. Este plazo podrá ser prorrogado, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios- Quinta: Aumento de capital: Queda fijado el capital social en Pesos Seiscientos mil (\$600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de Pesos Mil (\$1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera- El señor Marcelo Fabián Orellano suscribe Cuatrocientas (400) cuotas de pesos Mil (\$1000) cada cuota, que representan Pesos Cuatrocientos mil (\$400.000) y la socia CINTIA MARISEL GIUNTA suscribe Doscientas (200) cuotas de Pesos Mil (\$1000) cada una, que representan Pesos Doscientos mil (\$200.000). En este acto, el capital integrado es de Doscientos cuarenta mil (\$240.000) y el saldo de Pesos Trescientos sesenta mil (\$360.000), se comprometen a integrarlos también en dinero en efectivo y en la forma indicada dentro del plazo de un año contado desde la firma del presente.

\$ 100 495939 Mar. 22

NUTRI CARE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: NUTRI CARE S.R.L. - Constitución: Instrumento privado de; 23-06-2013.- Socios:

Original: Sra. LUZ PANARIO, D.N.I. N° 43.380.778, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, nacida el 18 de abril del año 2001, comerciante, con domicilio en calle Derqui 935, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Sr. Ricardo Panario, D.N.I. N° 12.492.875, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Viviana Isabel Reichert, DNI 23.619.297, nacido el 3 de Marzo de 1957, de profesión médico, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de Tapebicua, Provincia de Corrientes; y el Sr. Nicolás Mariano Baraldi, D.N.I. N° 31.115.437, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el 31 de diciembre de 1984, licenciado en nutrición, con domicilio en calle Canónico Echagüe N° 6753, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Actual: Que en virtud de las cesiones celebradas en fecha cinco de febrero de dos mil veintitrés, por la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad que fueron transferidas por los ex socios, Sra. LUZ PANARIO, D.N.I. N° 43.380.778; y Sr. RICARDO PANARIO, D.N.I. N° 12.492.875 son los socios: SERE ELVIRA ELBA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.147.714, argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada, nacida el 28 de mayo de 1958, jubilada, con domicilio en calle Canónico Echague N° 6753, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y; NICOLAS MARIANO BARALDI, D.N.I. N° 31.115.437, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el 31 de diciembre de 1984, licenciado en nutrición, con domicilio en calle Canónico Echagüe N° 6753, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. DURACION: Treinta años (30) años a contar de la inscripción del contrato.- MODIFICACION: los socios actuales, mediante acta de reunión de fecha 06102/2023, convinieron que atento a la cesión de cuotas sociales el capital social se compone conforme se expresa a continuación: Cláusula Cuarta: Cláusula Antigua: "El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ochenta (80) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Nicolás Baraldi la cantidad de Cuarenta cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000); el socio Sr. Ricardo Panario Araujo, la cantidad de Treinta cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000); y la socia Sra. Luz Panario la cantidad de Diez cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de Diez Mil Pesos. Cláusula Actual: El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ochenta (80) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Nicolás Baraldi la cantidad de Setenta y Cinco Cuotas Sociales de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 75.000); el socio Sra. Sere Elvira Elba Beatriz, D.N.I. N° 12.147.714, la cantidad de Cinco cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000)"- Autorización: Autorizar al Dr. Domingo Rondina a realizar todas las gestiones pendientes a inscribir la presente modificación del Contrato Social ante el Registro Público. Santa Fe, 6 de Marzo de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 500 495913 Mar. 22 Mar. 27

NEXT GENERATION SYSTEMS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario se hace saber que NEXT GENERATION SYSTEMS S.R.L. ha prorrogado su contrato social por el término de treinta años contados desde el 12 de febrero de 2023 venciendo el mismo el 12 de febrero de 2053. Así mismo los socios han decidido aumentar el capital social, por capitalización de la cuenta resultados no asignados, elevando a la suma de \$ 300.000.-. De ésta manera el Capital Suscripto queda compuesto de la siguiente manera: El capital es de Pesos trescientos mil representado por 3.000.- cuotas de \$ 100.- cada una que corresponde a los socios

en la siguiente proporción: Alfredo Valentín Naval posee 2600 cuotas o sea un capital de \$ 260.000.-, Valentina Colombo posee 200 cuotas o sea un capital de \$ 20.000.- y Pablo Sebastián Querini posee 200 cuotas o sea un capital de \$ 20.000.-

\$ 50 495848 Mar. 22

NMC S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados: NMC S.R.L s/Constitución de Sociedad. Expte. Nº 267 Folio —, Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la Constitución de la siguiente sociedad:

1 - Denominación: NMC S.R.L.

2 - Socios: Mossuz Nicolás, D.N.I. Nº 35.221.696, C.U.I.T. Nº 20-35221696-9, argentino de profesión comerciante, nacido el 28 de Julio de 1990, casado, domiciliado en la ciudad de Esperanza, en calle San Martín Nº 820 y Capellino Marlen Estefanía, D.N.I. Nº 36.655.856, C.U.I.T. Nº 27-36655856-5, argentina comerciante, nacida el 09 de Marzo de 1992, casada, domiciliada en calle Italia Nº 1785 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe.

3 - Fecha de Constitución: 16 de Febrero de 2023.

4 - Domicilio Legal: Calle García Nº 1115 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero en cualquier forma jurídica admitida por las leyes las siguientes actividades: Comercial: Compra - Venta al por mayor y por menor de productos alimenticios y todo lo relacionado con la producción y comercialización de dichos productos. Importación y Exportación de los bienes relativos al objeto comercial. A tal fin tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6 - Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7 - Capital y cuotas: \$ 4.070.000.- (Pesos Cuatro millones setenta mil) divididos en 1.000 cuotas de \$ 4.070.- (cuatro mil setenta pesos), c/u valor nominal.

8 - La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Mossuz Nicolás quien revestirá el carácter de Socio Gerente, teniendo todas la facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1319, 362 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos necesarios y/o convenientes que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social.

9 - Fecha de cierre del ejercicio el último mes de Diciembre de cada año. Santa Fe, 6 de Marzo de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 495934 Mar. 22

NUTRISSIMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUTRISSIMO S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 256; Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 14 de Febrero de 2023, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Sergio Antonio Garcia, D.N.I. N° 20.778.085, C.U.I.L. N° 20-20778085-6, Fecha de nacimiento 05/03/1969 Nacionalidad Argentina, Ocupación Comerciante, Domicilio Pasaje Hudson 6227 Santa Fe (CP 3000).

Director Suplente: Augusto Nahuel Deppeler, D.N.I. N° 43.766.691, C.U.I.L. N° 20-43766691-2, Fecha de nacimiento 09/12/2001, Nacionalidad Argentino, Ocupación Comerciante, Domicilio Salvador del Carril 1753 - Santa Fe (CP 3000).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 09 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 495626 Mar. 22

NUTRISSIMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUTRISSIMO S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 256; Año 2023-, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 14 de Febrero de 2023, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Sergio Antonio Garcia, D.N.I. N° 20.778.085, C.U.I.L. N° 20-20778085-6, Fecha de nacimiento 05/03/1969 Nacionalidad Argentina, Ocupación Comerciante, Domicilio Pasaje Hudson 6227 Santa Fe (CP 3000).

Director Suplente: Augusto Nahuel Deppeler, D.N.I. N° 43.766.691, C.U.I.L. N° 20-43766691-2, Fecha de nacimiento 09/12/2001, Nacionalidad Argentino, Ocupación Comerciante, Domicilio Salvador del Carril 1753 - Santa Fe (CP 3000).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 09 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 495714 Mar. 22

PINTECAR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados PINTECAR S.A.S. s/Constitución de sociedad; CUIJ N°: 21-05210295-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL en fecha 06/03/2023 en el cual se publicitaba la constitución de la sociedad Pintecar S.A.S., se consignó erróneamente el nombre del socio y director suplente electo, consignando Juan Orlando Gómez, cuando correspondía JULIAN ORLADO GOMEZ. Se transcribe el decreto en la parte pertinente: Santa Fe, 08 de Febrero de 2023. ...publíquese edicto,... Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 15 de Febrero de 2023. ...publíquese, ... Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 10 de Marzo de 2023. Ampliando el decreto que antecede, y atento al error deslizado en el edicto publicado acompañado, respecto del nombre del socio y director suplente electo, Sr. Julián Orlando Gómez; publíquese complementariamente la aclaración del mismo. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 10 de Marzo de 2023.

\$ 50 495782 Mar. 22

NOVOCRED S.R.L.

DISOLUCIÓN

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 22/02/2023, los señores socios de Novocred S.R.L., Federico Luis Alban Otalora, argentino, nacido el 5 de marzo de 1985, soltero, abogado, DNI N° 31.457.741, CUIT N° 20-31457741-9, domiciliado en calle San Martín 525 piso 1 depto. B de Rosario, provincia de Santa Fe. Marcelo Alejandro Otalora, argentino, nacido el 8 de marzo de 1962, casado, empresario, DNI N° 16.072.937, CUIT N° 20-16.072.937-2, domiciliado en calle Urquiza 885 piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Alejandro Gustavo Wrinkler, argentino, nacido el 15 de marzo de 1974, soltero, empresario DNI N° 23.645.766, CUIT N° 20-23645766-5, domiciliado en calle Santa Fe 1211 piso 7 de Rosario, provincia de Santa Fe y

Javier Alejandro Tommasi, argentino, nacido el 30 de mayo de 1985, soltero, licenciado en ciencias empresariales, DNI N° 31.681.748, CUIT N° 20-31681748-4, domiciliado en calle San Martín 545 piso 5 depto. C de Rosario, provincia de Santa Fe, representado en este acto por José Ignacio Quagliato, argentino, DNI N° 25.648.652, domiciliado en calle Salta 1195 piso 13 de Rosario, en virtud del poder general N° 160, otorgado en fecha 27 de octubre de 2020, por ante la escribana Maria Victoria Crisci, Registro N° 160, han resuelto por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, y en consecuencia designar como liquidador al señor Federico Luis Alban Otalora, argentino, nacido el 5 de marzo de 1985, soltero, abogado, DNI N° 31.457.741, CUIT N° 20-31457741-9, domiciliado en calle San Martín 525 piso 1 depto. B de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 495950 Mar. 22

ORTOPEDIA Y CIRUGIA CAPITAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ORTOPEDIA Y CIRUGIA CAPITAL S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 210/2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se resuelven las siguientes modificaciones

1- En Asamblea de fecha 29 de Octubre de 2021, se procede a fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) director suplente, designándose como director titular de la sociedad al Sr. Pablo Delvo, DNI N° 31.567.685, CUIT N° 20-31567685-2, con domicilio en calle Tucumán 3148 Primer Piso, Depto A de ésta ciudad de Santa Fe, y como director suplente al Sr. Angel Alberto Marinoni, DNI N° 29.560.807, CUIT N° 20-29560807-3, domicilio en Francia 4667 de ésta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. En reunión de directorio de fecha 29 de Octubre de 2021 se resuelve distribuir los cargos como sigue: Presidente: Sr. Pablo Delvo, y Vocal suplente Sr. Angel Alberto Marinoni.

Santa Fe, 24 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 495657 Mar. 22

ORG.GIAQUINTA ELIAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que: a los 16 días del mes de febrero de 2023, los únicos socios de Org.Giaquinta Elías S.R.L., CUIT N° 33-71444006-9, con domicilio en calle Alberdi 294 de la ciudad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en ese Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 2014, en Contratos al Tomo 165, Folio 4306, Número 239, modificación del 24 de octubre de 2018, inscripta en Contratos al Tomo 169, Folio 8165 y Número 1884 y modificación del 4 de septiembre de 2019, inscripta en Contratos al Tomo 170, Folio 6506 y Número 1378, resuelven por unanimidad, trasladar la sede social a la calle San Lorenzo 2631 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 495786 Mar. 22

**PELLEGRINO ARQUITECTOS, DISEÑO Y
CONSTRUCCION S.A.S.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Administrador Suplente de Pellegrino Arquitectos, Diseño Y Construcción S.A.S. es el Sr.: Pellegrino, Francisco - con D.N.I. Nº: 39.686.630.

\$ 50 495911 Mar. 22

PC INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Constitución: PC Inversiones S.A., de fecha 6 de febrero de 2023.

1.- Datos de los Socios: Angela Patricia Katherine López Palacios, de 28 años de edad, soltera, colombiana, de profesión médica, con domicilio en calle Zeballos 3328, Piso 7 Depto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 94.955.878, CUIT N° 27-949558784; y Nidia Alejandra Aguirre, de 31 años de edad, soltera, argentina, de profesión community manager, con domicilio en calle Río Gallegos 571, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, DNI N° 35.704.278, CUIT N° 27-35704278-5.

2.- Denominación: PC Inversiones S.A.

3.- Domicilio Social: San Lorenzo 1035 Piso 10°, Oficina B, de la ciudad de Rosario.

4.- La Sociedad tiene por Objeto Social la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Actuar como proveedor de servicios de pagos (PSP) ; b) Realización de manera electrónica de pagos, cobranzas, transferencias, remesas y/o cualquier tipo de operaciones tendientes a cumplir mandatos por cuenta y orden de terceros; c)

Adquirir, administrar, enajenar, exportar, importar, intermediar y crear bienes digitales, informáticos, virtuales, inmateriales, y en general toda actividad que implique la comercialización de bienes informáticos. Queda excluida la intermediación habitual entre oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por la ley 21.526 (t.o. vigente) de Entidades Financieras. La sociedad no realizara ninguna de las actividades previstas en el artículo 299 inc.4 de la ley 19.550 (t.o. vigente), como así tampoco las previstas en la ley provincial Nº 13.154 (Santa Fe), del ejercicio del corretaje inmobiliario u/o intermediación en la negociación inmobiliaria.. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5.- Plazo de Duración: 10 años.

6.- Capital Social: de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000), representado por mil quinientas acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una y de 5 votos por acción. Totalmente suscripto e integrado 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo. Acciones suscriptas: Ángela Patricia Katherine López Palacios: 1050 acciones; y Nidia Alejandra Aguirre: 450 acciones.

7.- Presidente Titular: Angela Patricia Katherine López Palacios con domicilio especial en calle Zeballos 3328- Piso 7 B de la ciudad de Rosario; y Presidente Suplente: Nidia Alejandra Aguirre, con domicilio especial en la calle Río Gallegos 571 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; designado por plazo indeterminado.

8.- Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9.- Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 495940 Mar. 22

ROCIO IBARRA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que mediante Acta del Órgano de Administración de Fecha 09 de Marzo de 2023, los Administradores de Rocio Ibarra SAS han resuelto: Modificar la Sede Social de Rocio Ibarra SAS trasladándola a Calle Santa Fe 1700, Local 2, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495905 Mar. 22

PANIFICADORA LA SANTAFESINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "PANIFICADORA LA SANTAFESINA S.R.L.", a saber:

1) Integrantes: Los socios son: El Sr. DO BRITO, MARTIN PABLO, D.N.I. 26.548.400, C.U.I.T.: 2026548400-0, de nacionalidad argentino, nacido el 24/04/1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Pomilio N° 316 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y la Sra. GIMENEZ, ADRIANA ALEJANDRA, D.N.I.: 26.478.476, C.U.I.T. : 27-26.478.476-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14/02/1978 de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Av. Pomilio N° 316 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: la sociedad se denominará PANIFICADORA LA SANTAFESINA S.R.L.", con domicilio en SANTA FE N° 477, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 09/03/2023.-

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades:

1) Producción, fabricación y elaboración de productos de panadería, repostería y comestibles en general, 2) Comercialización, fabricación, depósito, distribución, industrialización y entrega de dichos productos y de productos de limpieza en general. 3) Importación o exportación de los productos mencionados arriba o sus materias primas. 4) Compra, venta, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general, explotación de supermercados, minimercados, autoservicios, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol. 5) Transporte de sustancias alimenticias, logística y fletes.

6) Con fondos propios o de terceros, la construcción de inmuebles; desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de todo tipo, incluidos loteos, inmuebles, urbanizaciones residenciales especiales, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados.

7) Compra y venta de inmuebles; administración y alquiler de propiedades inmuebles propias. Todas las actividades anteriores se realizarán exclusivamente con bienes propios. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios.

Podrá además realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios, importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón Quinientos mil (\$ 1.500.000) divididos en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DO BRITO, MARTIN PABLO, suscribe CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000) que integra de la siguiente manera :la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 337.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.012.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y GIMENEZ, ADRIANA ALEJANDRA', suscribe QUINCE MIL (15.000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) que integra de la siguiente manera :la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

7) Administración y uso de la firma social: Estará a cargo del/ o de los socios que invistan el carácter de SOCIO

GERENTE. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social. En este acto se nombra a DO BRITO, MARTIN PABLO, D.N.I. 26.548.400, C.U.I.T.: 20-26548400-0 como SOCIO GERENTE de " PANIFICADORA LA SANTAFESINA S.R.L

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 495909 Mar. 22

**PLAYACAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA (S.R.L.)**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PLAYACAR s/ Constitución, Expte. 608/2023, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: SELVA, JOSE CLEMENE, DNI: 11.125.124, CUIT 20-11125124-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de enero de 1954, con domicilio en calle Jujuy 1941 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe , de profesión contador público y de estado civil divorciado judicialmente de Roxana Silvia Glikstein, según sentencia judicial nro. 481 de fecha 06 de septiembre de 2004. del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de la ciudad de Rosario; y LACHAVANNE, GABRIELA CELIA, DNI: 16.169.196, CUIT 27-16169196-3, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de enero de 1963, con domicilio en calle Av. Pellegrini 2406 Piso 08, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y de estado civil casada con Víctor Hugo Alagna, DNI: 14.843.068.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 15 de febrero de 2023

3) Denominación Social: PLAYACAR S.R.L.

4) Domicilio Legal: Paraguay 740 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la guarda de automóviles y rodados en general, cualquiera fuera su destino, por hora, día o mes, explotación de playas de es(acionamiento, de garage en inmuebles propios o de terceros; higiene y lavado automático y/o manual de vehículos automotores y/o moto vehículos y la explotación de espacios publicitarios y/o la instalación de servicios complementarios como kioscos, servicios de cobranzas y/o de bares y/o gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por ochocientas (800) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1000) cada una.

- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitue , precedida de la denominación social y seguida de las palabras 'Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad la determinación de un (1) Socio Gerente y designar como tal al socio SAJEVA JOSE CLEMENTE, DNI 11.125.124 quien actuará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; presente en este acto, acepta el cargo encomendado comprometiéndose a desempeñarlo de acuerdo al Contrato Social y las normas vigentes.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 130 495884 Mar. 22

ROMA SALUD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "ROMA SALUD S.R.L. s/ CONSTITUCION-SEDE: AMENABAR 969-ROSARIO-99 AÑOS-31/1 -1.800.000(18.000) \$ 100- \$ 12.150.2" CUIJ 21-05531893-7(814/2023), se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Datos de los socios: ROMERO JUAN MANUEL MARTIN, argentino, nacido el día 05 de diciembre de 1975 de estado civil soltero, DNI 24.945.236, CUIT 20-24945236-0, de profesión odontólogo, con domicilio en calle Berutti 3970, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARENCO JOHANA MARIA DE LUJAN, argentina, nacida el día 27 de Marzo de 1989, de estado civil soltera, D.N.I. N° 34.483.329, CUIT 27-34483329-5 de profesión odontóloga, con domicilio en calle Machain 1855, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, por el presente otorgan y declaran.

Fecha de constitución: 13/03/2.023

Denominación: ROMA SALUD S.R.L

Domicilio: Amenábar 969 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto social: La explotación comercial, administración, representación y organización de institutos y consultorios odontológicos. Dirección de clínicas, sanatorios, establecimientos asistenciales médico quirúrgicos, diagnóstico por imágenes, establecimiento terapéutico, de rehabilitación y laboratorio de análisis clínico. La administración, representación y explotación comercial de sistemas de odontología prepaga. La compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de de pesos un millón ochocientos mil

(1.800.000) compuesto por bienes aportados por los socios según inventario certificado por contador público.

Administración: Designar gerente de la sociedad al Sr. ROMERO JUAN MANUEL MARTIN y la Sra. MARENCO JOHANA MARIA DE LUJAN, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Órganos de Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Sr. ROMERO JUAN MANUEL MARTIN y la Sra. MARENCO JOHANA. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 150 495955 Mar. 22

RABBIA E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23-02-2023

los socios resuelven la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de duración y designar como Liquidador al Sr. MARCELO ALEJANDRO RABRIA, DNI. 16.536.552 , argentino, con domicilio en calle Tucumán 3835 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 495867 Mar. 22

SAINT GEORGE FIDUCIARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "SAINT GEORGE FIDUCIARIA S.A. s/ CONSTITUCION" (Expte. 219/2023 - C.U.I.J. 21-05531298-9) se ordenó la siguiente publicación:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 03 de noviembre de 2022.

ACCIONISTAS: 1) Mauro Raúl POGGI, D.N.I. 27.539.034, C.U.I.T. 20-27539034-9, argentino, nacido el 24 de julio de 1978, de apellido materno Fernández, casado en primeras nupcias con Ángeles María Ludueña, con domicilio real en calle J. B. Alberdi 803, Dpto 4 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, de profesión abogado, correo electrónico poggimauro@yahoo.com.ar; 2) Andrés Alejandro LITTERIO, D.N.I. 29.046.692, C.U.I.T. 20-29046692-0, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1981, de apellido materno Tega, casado en primeras nupcias con Karen Leila Carbone, con domicilio real en calle Los quebrachos N2 404 del barrio Puerto Roldan, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, de ocupación empresario, correo electrónico

andreslitterio@gmail.com; 3) Luciano POGGI, D.N.I. 25.007.773, C.U.I.T. 20-25007773-5, argentino, nacido el 06 de enero de 1976, de apellido materno Fernández, casado en primeras nupcias con Mariana Loza, con domicilio real en calle Alvear Nº 1343 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión abogado, correo electrónico drpoggiluciano@gmail.com.

DENOMINACIÓN: SAINT GEORGE FIDUCIARIA S.A.

SEDE SOCIAL: Alvear Nº 1343 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

OBJETO: Realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales propios, su subdivisión, loteo, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, el ejercicio de representación y administración de emprendimientos inmobiliarios, administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción quedando facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal

carácter en el contrato de fideicomiso respectivo y toda clase de operaciones inmobiliarias que autorizan las leyes, excepto el corretaje inmobiliario. Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad.

CAPITAL: El capital social es de QUINIENTOS MIL pesos (\$ 600.000.-) representado por SEIS MIL (6.000) acciones valor nominal CIENT pesos (V\$N 100.-) cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Los accionistas fundadores fijan en el número de integrantes en UN MIEMBRO TITULAR y designan para dicho puesto a LUCIANO POGGI. Como director suplente designan a Mauro Raúl POGGI. Sus datos personales constan anteriormente y fijando domicilio especial (art. 256 Ley General de Sociedades) en calle Alvear Nº 1343 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 180 495808 Mar. 22

RE CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de abril de 2022, se decide ampliar el objeto social de RE CONSTRUCCIONES Sfil, a fines de encontrarse aptos para la fabricación y montado de estructuras metálicas y premoldeados. Por tal motivo la cláusula segunda quedara de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a: a) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura;

c) Fabricación y montado de estructuras metálicas; d) Fabricación y montado de premoldeados.

\$ 45 495618 Mar. 22

SOLSIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Febrero de 2023 se reúnen la totalidad de los Socios de "SOLSIS S.R.L.", Señores GUILLERMO OSCAR GARNICA, D.N.I. N° 13.240.141, C.U.I.T. 20-13240141-2, argentino, divorciado según Resolución N° 3.795 de fecha 27/12/2005 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario e inscripto en el Archivo Departamental Rosario el 13/02/2006, nacido el 15 de Mayo de 1.959, de profesión Comerciante, con domicilio en Pasaje Sánchez de Triana N° 856 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y DELIA EDITH MURCIA, D.N.I. N° 03.735.939, C.U.I.T. 23-03735939-4, argentina, viuda de Oscar Orlando Garnica, nacida el 21 de Mayo de 1.938, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Pasaje Sánchez de Triana N° 856 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; en su carácter de únicos, totales y actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de "SOLSIS S.R.L.", todos hábiles para contratar convienen lo siguiente:

I) PRIMERO: Debido a que el próximo día 20 de Marzo de 2023 se produce el vencimiento del contrato social de SOLSIS S.R.L., los Socios resuelven prorrogar la duración del mismo por DIEZ años más, fijando el término de duración de la Sociedad, como se indica en la cláusula que se reforma. En consecuencia los Socios resuelven proceder a prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 10 (DIEZ) años más y fijan el término de duración de la sociedad en 42 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

II) SEGUNDO: Los socios resuelven aumentar el Capital Social a la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), es decir, en pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 388.000.-) en proporción a la participación que cada Socio tiene en el Capital Social; quedando por lo tanto la cláusula Quinta del Contrato social de la siguiente manera:

QUINTA. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 400.000.-) dividido en cuarenta mil cuotas de DIEZ (10) pesos cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: el Socio GUILLERMO OSCAR GARNICA, suscribe TREINTA Y CUATRO MIL (

34.000) cuotas de capital o sea TRESCIENTOS CUARENTA MIL pesos (\$ 340.000.-) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de su suscripción en efectivo, es decir, la suma de pesos OCHENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA (\$ 82.450.-

correspondientes a su participación en el aumento, el setenta y cinco (75%) restante, será integrado también en dinero efectivo, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha. La Socia DELIA EDITH MURCIA, suscribe SEIS MIL (6.000 cuotas de capital o sea SESENTA MIL pesos (\$ 60.000.-) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de su suscripción en efectivo en efectivo, es decir, la suma de pesos CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 14.550) correspondientes a su participación en el aumento, el setenta y cinco (75%) restante, será integrado también en dinero efectivo, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha. El Capital anterior se encuentra totalmente integrado.

\$ 180 495772 Mar. 22

SU HOGAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 06/03/2023 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la cesión de cuotas: 26/10/2022.

2) Cesión de cuotas: ANDREA LERDA - DNI 35.470.575 vende, cede y transfiere 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas sociales al Sr. RAMON ORLANDO ISAPI - DNI 16.987.432. Como consecuencia de dicha cesión, el capital social pasará a estar distribuido de la siguiente manera: un 50% (cincuenta por ciento) a favor del Sr. EDUARDO LORENZO LERDA - DNI 34.541.264 y un 50% (cincuenta por ciento) a favor del Sr. RAMON ORLANDO ISAPI - DNI 16.987.432.

3) Designación de Gerentes: se resuelve por unanimidad designar como Gerentes al Sr. EDUARDO LORENZO LERDA - D.N.I. 34.541.264 y al Sr. RAMON ORLANDO ISAPI - D.N.I. 16.987.432, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, es decir: en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Venado Tuerto, 07 de Marzo de 2023.-

\$ 70 495865 Mar. 22

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FENIX

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Diciembre de 2022, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Mendoza 8175 - Rosario.-

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente Guillermo Tomás Herfarth

Vicepresidente Clotilde S. E. Neil de Herfarth

Secretario Fernando Guillen

Pro-Secretario Mario Hellwig

Director Titular Tomás Raúl Moscetta

Director Titular Raúl Joyel Quinteros

Director Suplente Tomás Herfarth

Director Suplente Tristán García Montaña

\$ 50 495910 Mar. 22

TRIAL INTERNATIONAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

La señora Presidente Noemí Margarita González y el señor Vicepresidente Víctor Sergio Collatti comunican que según Acta de Directorio N° 104 de fecha 18 de Noviembre de 2022, expediente N° 821/2023 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto cambiar la sede social/domicilio legal al nuevo domicilio de calle Avenida Eva Perón N° 8989 de la ciudad de Rosario; de la empresa Trial International S.A.

\$ 50 495886 Mar. 22

TURICENTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación Social: Turicentro S.A. CUIT N° 30-56207462-3.

Presidente: Sr. Carlos Hugo José Gianni, argentino, D.N.I. N° 8.506.516, CUIT N° 20-08506516-6, de estado civil divorciado de Bettina Miriam Elisabet, DNI N° 16.808.278, con N° de sentencia 21-11388135-3, empresario, nacido el 29 de Enero de 1951, con domicilio en Carballo 230, Piso 08, Dpto. 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Srta. Martina Gianni D.N.I. N° 35.583.360, CUIT N° 27-35583360-2, de estado civil soltera, de profesión Administradora de Empresas, nacida el 15/02/1991, con domicilio en Pueyrredón 1172, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

Domicilio especial los directores. Pueyrredón 1172 de la ciudad de Rosario.

Inscripción acta de asamblea de fecha 30 de Julio de 2021, en la cual se decide renovar el Directorio de la Sociedad y acta de directorio, de fecha 30 de Julio de 2022, en la que aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos, en el cual se desempeñarán durante dos ejercicios.

\$ 60 495813 Mar. 22

TAXON BIOINFORMATICS SOLUTIONS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TAXON BIOINFORMATICS SOLUTIONS s/Constitución; Expte. N° 766/2023, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Torres Manno Mariano, DNI N°: 35.449.928, CUIT N° 20-35449928-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 1991, con domicilio en calle Eva Perón 4655, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en torresrnannogmail.com, de estado civil soltero, de profesión docente y profesional; Martín Espariz, DNI N° 26.581.853, CUIT N° 20-26581853-7, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de junio de 1978, con domicilio en calle Los Algarrobos 1056, Ibarlucea; y en mesparizgmail.com, de estado civil casado con Amongero Marcela DNI N° 24.901.362, de profesión docente e investigador; Petitti Tomas, DNI N° 39.951.518, CUIT N° 20-39951518-2 de nacionalidad argentina, nacido el 23 de octubre de 1996, con domicilio en calle Ovidio Lagos 2102, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en petittitomasgmail.com, de estado civil soltero y de profesión docente y profesional.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 12 de diciembre de 2022

3) Denominación Social: Taxon Bioinformatics Solutions S.A.

4) Domicilio Legal: Los Algarrobos 1056 de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de base de datos y sistemas de software, incluyendo los que se elaboren para ser incorporados a procesadores utilizados en bienes, servicios y sistemas de diversa índole; el desarrollo de software y base de datos a medida y la oferta de servicios de análisis bioinformáticos; la codificación, implementación, mantenimiento, generación de interfaces de usuarios, soporte a distancia y la conversión y/o traducción de lenguajes informáticos de sistemas. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin otra limitación que la surgida de las leyes o este estatuto.

6) Plazo de duración: 100 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$ 300.000) representado por mil (3.000) acciones valor nominal mil pesos (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes á conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se fija en uno el número de integrantes y se designa a Mariano Alberto Torres Manno DNI Nº: 35.449.928, CUIT Nº 20-35449928-3, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 1991, con domicilio en calle Eva Perón 4655, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en torresmannogmail.com, de estado civil soltero, de profesión docente y profesional, quien acepta su cargo, como presidente del Directorio. Se designa como director suplente a Martín Espariz, DNI Nº 26.581.853, CUIT Nº 20-26581853-7, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de junio de 1978, con domicilio en calle Los Algarrobos 1056, Ibarlucea; y en mespariz@gmail.com, de estado civil casado con Amongero Marcela DNI Nº 24.901.362, de profesión docente e investigador.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 145 495794 Mar. 22

TRIAGRO CESPED Y RIEGOS SOCIEDAD ANONIMA.

CONTRATO

Constituida el 18 de Octubre de 2022. Aprobada por Fiscalía de Estado el 14 de Diciembre de 2022, según Resolución Nº 2016/2022. Texto ordenado definitivo y certificado de fecha 09 de Enero de 2023. Accionista Sr. Gerardo Fabio de Haro, argentino, nacido el 11 de Julio de 1969, D.N.I. Nº 20.812.581, CUIT Nº 20-20812851-9, con domicilio en calle Micheletti 8023. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Adela Rubiolo, la Sra. Alejandra Adela Rubiolo, argentina, nacida el 20 de Enero de 1973, D.N.I. Nº 22.889.991, CUIT Nº 27-22889991-2, casada en primeras nupcias con Gerardo Fabio de Haro, con domicilio en calle Micheletti 8023. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Traductora de Ingles, de estado civil casada en primera nupcias con Gerardo Fabio de Haro y el Sr. Pedro de Haro, argentino, nacido el 27 de Febrero de 2003, D.N.I. Nº 44.630.748, CUIT Nº 20-44630748-8, con domicilio en calle Micheletti 8023, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estudiante, de estado civil soltero Denominación: Triagro Cespéd y Riegos Sociedad Anónima. Domicilio: Av. Eva Perón 8954, de la ciudad de Rosario. Objeto: Comercial: Ventas y comercialización, al por mayor y menor, de insumos agropecuarios, de jardín y áreas verdes, de riego, ferretería y afines. Venta de maquinarias agrícolas y las relacionadas al sector agropecuario, jardinería, pesca y caza. Servicios: Mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes, Consultoría agronómica, servicios de arquitectura e ingeniería y conexos de asesoramiento técnico. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 1.000.000 (Pesos un millón). Ejercicio Comercial: 31 de Julio cada año. Administración y representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y dos suplentes, designándose como titular al señor Gerardo Fabio de Haro y como suplentes al Sr. Pedro de Haro y el Sr. Diego Lucas Luciani, argentino, nacido el 07 de Julio de 1980, D.N.I. Nº 27.613.903, CUIT Nº 20-27613903-8, con domicilio en calle Rivadavia 1498, de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Mariel Gualpa. Acto seguido se eligió como Presidente del Directorio al Sr. Gerardo Fabio de Haro.

\$ 100 495814 Mar. 22

TRAC S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2019 de Trac S.A., se ha resuelto por unanimidad, modificar el artículo cuarto acerca del capital social y su composición y el artículo noveno de su estatuto social, acerca del plazo de duración del directorio. Quedando redactados de la siguiente manera

Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30.000 (treinta mil) acciones nominativas no endosables, y de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, todas ordinarias clase B de un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo del monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550 T.O. 1984.

Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 9 (nueve), quienes durarán e sus funciones 3 (tres) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección (artículo 258 de la Ley 19.550). Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, quien suplirá el primero en caso de ausencia o impedimentos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

\$ 100 495965 Mar. 22

VOLANT S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 14 de Febrero de 2023 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Volant S.A., cuyos socios son: Julio Antonio Carri Pérez, argentino, mayor de edad, nacido el 02.10.1961, DNI N° 14.797.245, CUIT N° 20-14.797.245-9, de profesión abogado, de estado civil viudo, domiciliado en calle Av. Poeta Lugones 474, piso 2 E ciudad de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Mirna Gisela Giménez Rodríguez, argentina, mayor de edad, nacida el 20.10.1986, DNI N° 31.919.377, CUIT N° 23-31919377-4, de profesión abogada, estado civil soltera, domiciliada en A. Poeta Lugones 474, Piso 2 E, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: La realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, sin exclusividad de territorio de lo siguiente: a) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. c) Comercialización de Repuestos: Compra y Venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de

servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, y toda clase de valores y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se encuentren vinculadas con la explotación integral de un concesionario automotor y con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por Quinientas (\$ 500) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Como Presidente y Director Titular al Sr. Julio Antonio Carri Pérez, argentino, mayor de edad, nacido el 02.10.1961, DNI N° 14.797.245, CUIT N° 20-14.797.245-9, de profesión abogado, de estado civil viudo, domiciliado en calle Av. Poeta Lugones 474, piso 2 E ciudad de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Como Vicepresidente a la Sra. Mirna Gisela Giménez Rodríguez, Argentina, DNI N° 31.919.377, CUIT N° 23-31919377-4, nacida el 20.10.1986, de profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio en A. Poeta Lugones 474, piso 2 E, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Como Director suplente al Sr. Mario Ignacio Carrer, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.795.194, CUIT N° 20-22795194-0, nacido el 19.12.1972, de profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en A. Poeta Lugones 474 piso 2 E, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Los Directores aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. A los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la ley de sociedades, los Directores constituyeron domicilio especial en Necochea N° 2601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Necochea N° 2601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 495820 Mar. 22

YILA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados YILA S.A.S. s/Constitucion de sociedad s/Expte 41/2023; CUIJ N°: 21-05210264-9, que se tramitan por ante el registro público del juzgado de la 1ª

instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber:

En Santa Fe, a las 10.00 hs del día 15 del mes de Febrero del año 2023, se realiza una asamblea complementaria al acta constitutiva de Yila S.A.S Asisten los socios que poseen el total de Capital Social según consta en la planilla de asistencia que forma parte de la presente acta. Informan que la Asamblea ha sido convocada por el Órgano de Administración, en resolución unánime y se reúne para tratar como único tema del Orden del Día la designación del Administrador Suplente, la designación de socios para firmar el acta, y autorizados para inscribir la presente acta. Se trata el primer punto, manifestándose que se resuelve unánimemente designar a la Sra.: Lucia Sánchez Dei Cas, DNI Nº: 35.092.248, CUIT Nº: 2735092248-8, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltera, Profesión: Ing. Agrónoma, Domicilio: Corrientes 3441, Provincia: Santa Fe, Localidad: Santa Fe con el Cargo: Administrador Suplente. El designado, presente en el acto, acepta el cargos y acredita el cumplimiento artículo 76 de la Resolución 7115, manifiestan no estar comprendidos en ninguno de los supuestos del art. 264 de la ley de sociedades y Declaran Bajo Juramento no ser Personas Políticamente Expuestas. Se autoriza expresamente a la CPN Holm, Marisel Soledad, DNI Nº: 36.619.147, Matrícula 21037, Argentina, Domicilio en Alvear 3600 de la Ciudad de Santa Fe, Teléfono: 3404-512829, e-mail: mariselholm@hotmail.com a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación pertinente del Registro Público. Siendo las 10.30 horas y habiéndose cumplimentado en su totalidad el Orden del Día previsto, se da por finalizada la Asamblea. Se da lectura al Acta y firman de conformidad la Sra. Sánchez Dei Cas Lucia y el Sr. Ojeda Norberto, en el lugar y fecha indicada al comienzo.

\$ 130 495906 Mar. 22

MODUL HAUS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MODUL HAUS SRL s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. 2.834, Año 2022 que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: GERMÁN MÜLLER, argentino, (Arquitecto), de apellido materno Calace, nacido el 27/12/1984, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Spinsanti, domiciliado en Antonia Godoy 6871 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad 30.792.262; AXEL MULLER, argentino, (Maestro Mayor de Obras), de apellido materno Calace, nacido el 01/10/1990, soltero, domiciliado en Calle Antonia Godoy 6871 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 35.463.663; VICTORIA LASCURAIN, argentina, (Contadora Pública), de apellido materno Ayala, nacida el 30/06/1974, soltera, domiciliada en Callejón Los Eucaliptos 2029 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 23.814.597 y EZEQUIEL EDUARDO MANATTINI, argentino, (Comerciante), de apellido materno Caprin, nacido el 21/07/1979, soltero, domiciliado en Callejón Los Eucaliptos 2029 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 27.429.200

Fecha del instrumento de constitución: 07 de Diciembre de 2.022. Denominación: MODUL HAUS S.R.L.

Domicilio: Teófilo Madrejón número 3.225, de la ciudad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros, asociada o no a tercera, en cualquier lugar del país, las siguientes actividades:

a) Construcción: Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, Industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimiento de suelos, obras de infraestructura;

b) Comercial: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación y consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, Implemento y útiles, de productos relacionados con la construcción.

c) Administración: De Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y clubes de Campo; sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299, inc. 4 de la ley 19.550.

d) Prestación de Servicios: de diseño, desarrollo, monitoreo e Implementación de procesos y procedimientos de sistemas de información y Servicio de consultoría y asesoramiento profesional.

e) Franquicias: Desarrollar, Explotar, Organizar, Administrar, importar, exportar y transferir Franquicias, Know—How, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros.

Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$1.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000) cuotas de capital de pesos CIEN (\$100,-) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de DOS (2) años a partir de, la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Germán Müller, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); Axel Müller, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000); Victoria Lascurain, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) y Ezequiel E. Manattini, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, representativas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000). .,

Administración, dirección y representación: Estarán a cargo AXEL MÜLLER y VICTORIA LASCURAIN a quienes se designa como Gerentes por 2 años prorrogables automáticamente por igual termino.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Santa Fe, 27 de febrero de 2023. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

VICENTIN S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela DAVID, hace saber que en los autos VICENTIN S.A.I.C. s/Renuncia - designación de autoridades; (Expte. Nº 70/2023) - (CUIJ Nº CUIJ 21-05292284-1), se ha ordenado la siguiente publicación

Por reunión de Directorio Nº 2.508- de fecha 09 de Marzo de 2023, se reúne en la sede social el Directorio de la firma Vicentin SAIC, a los fines de tratar la Renuncia al cargo de presidente del directorio: Sr. Omar Adolfo Scarel y la Designación de Autoridades, hasta la finalización del mandato, por lo que el Directorio quedo integrado de la siguiente forma:

Renuncia al cargo de presidente del directorio: Sr. Omar Adolfo Scarel- DNI Nº 13.367.988-, la que es aceptada y aprobada su gestión.

Designación de autoridades

Presidente: Sr. Daniel Oreste Foschiatti, Argentino-Casado- Ingeniero -domiciliado en calle Olessio Nº 787 de Reconquista (Santa Fe), fecha de nacimiento 25/05/1961, D.N.I. Nº 14.344.254, C.U.I.T. Nº 20-14344254-4.

Vicepresidente: Sr. Carlos Alecio Sartor, Argentino-Casado-Contador Público-domicilio calle 12 Nº 340 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 10/03/1953, D.N.I. Nº 10.570.575, C.U.I.T. Nº 20-10570575-2.

Director Titular: Sr. Fernando Estanislao Bougain, Argentino-Divorciado- Abogado-domiciliado Av. Santa Fe Nº 951 - 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha de nacimiento 21/01/1965, D.N.I. Nº 16.898.745, C.U.I.T. Nº 20-16898745-6.

Reconquista (Santa Fe), 15 de Marzo de 2023. Fdo.: Dra. Mirian Graciela David, secretaria.